



Negociado y Funcionario
EST.- Estadística
283.- CMF

Código de Verificación



6F193024235A1X2P00WG

EST13S027

EST/1824/2018

04-02-19 11:29

Asunto

Edicto - BAJA DE CADUCIDAD

EDICTO

Con fecha 15-10-2018 la alcaldía emite carta a todos los extranjeros no comunitarios en autorización de residencia permanente, al objeto de avisar que debe de proceder a la renovación de suscripción padronal.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, procede que la alcaldía emita resolución declarando la caducidad de la inscripción acordando la baja, debiendo ser notificada la misma a los interesados.

En su virtud en ejercicio las competencias concedidas en el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (LA LEY 847/1985) en la resolución de 26 de mayo de 2005 citada

ACUERDO.

Primero.— Dar de baja por caducidad de no renovación de las inscripciones de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente en España siguientes:

Interesado:

NIE Y2209597-R

Segundo.— Ordenar a los servicios administrativos que procedan a notificar la presente resolución a los interesados.

Tercero.- De no poderse practicar la notificación en el domicilio en el que figuran empadronados, realícese notificación a través de Edictos que se insertarán en el Boletín Oficial.